Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0210–332512025

PARA:	Andrés Mauricio Guzmán Ferraro – Profesional Especializado
DE:	Secretaria General
ASUNTO:	Designación Supervisión de Contrato CVC # 549 de 2025
FECHA:	Santiago de Cali, 21 de mayo de 2025

Me permito designarlo para ejercer la supervisión del contrato CVC # 549 de 2025, suscrito con MUSICAR SAS, cuyo objeto es:

"Publicación de mensajes a través de la plataforma de espera telefónica - PUBLIHOLD, y pantallas interconectadas, en las Direcciones Ambientales Regionales, instalaciones auxiliares y el edificio principal de la CVC, como apoyo a la estrategia para la modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, contable y financiero, enumeradas en la Resoluciones 072 del 03 de febrero de 2014 y 0205 del 21 de abril de 2014; igualmente se deben tener en cuenta los deberes y obligaciones consignados en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51 y 53).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual), que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición)

Cordialmente,

ANA CECILIA COLLAZOS ACEDO

Proyectó: Mauricio Guzmán – Prof. Esp.
Archívese en: 0210-013-008-549-2025